



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, Veintidós (22) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SNGULAR.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADO: ADOLFO PEÑA MONTOYA.
RAD: 2020-00088-00.

En atención del Despacho el memorial allegado por el **Dr. EDINSON AUGUSTO AGUILAR CUESTA**, al correo electrónico, para resolver el Juzgado dispone:

1. Reconocer al **Dr. EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA** como apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en los términos del memorial poder allegado.
2. Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co.
3. Por secretaria compártase el link del expediente, al apoderado reconocido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a073d9c9e1285688465159dcbc23470cf581d307d8b9748d1b76ff12e52118**

Documento generado en 22/01/2024 03:41:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>